



MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN JUNTA DE ESCUELA

NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES EN LA JUNTA Y SU DISTRIBUCIÓN POR TITULACIONES

La composición de la Junta Centro, o de Escuela, viene establecida en el artículo 7 de su Reglamento de Régimen Interno. Según este artículo:

- La Junta de Escuela está formada por miembros natos y miembros electos.
- Son miembros natos de la Junta de Escuela:
 - a) El Director/a y el Secretario/a del Centro.
 - b) Un/a representante de cada uno de los Departamentos que imparten una o más asignaturas de naturaleza no optativa en cualquiera de sus titulaciones.
 - c) El delegado/a de estudiantes de la Escuela.
- Las cuotas teóricas de representación de cada colectivo, incluyendo los miembros natos, serán las siguientes:
 - a) Un 55% del profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito a la Escuela.
 - b) Un 8% del resto del Personal Docente e Investigador.
 - c) Un 25% elegido por y entre los/as estudiantes matriculados en la Escuela.
 - d) Un 12% del Personal de Administración y Servicios.
- Ningún miembro de la Comunidad Universitaria podrá ser miembro de más de una Junta.

Según lo establecido en la disposición anterior y la composición actual de la Junta, le corresponden a los estudiantes un total de **18 representantes**. De estos 18 representantes, 1 es el delegado/a de estudiantes de Escuela o Facultad. Por tanto, **el número de representantes a elegir por los estudiantes en las elecciones a Junta de Escuela es de 17**.

Los electores se han dividido en 6 grupos: **C1**, Estudiantes del Grado en Ingeniería Civil; **C2**, Estudiantes del Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía; **C3**, Estudiantes del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; **C4**, Estudiantes del Máster en Ingeniería de Minas; **C5**, Estudiantes del Máster en Metodología BIM y **C6**, Estudiantes del Doble Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y en Metodología BIM.

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno, los 17 representantes de los estudiantes se distribuyen entre los seis grupos anteriores (C1 a C6) de manera proporcional al



número de electores en cada uno de ellos. La tabla siguiente recoge los cálculos efectuados. Se ha aumentado en un representante a los grupos con mayor valor en la parte decimal de su resultado.

Grupo	Número de electores	Porcentaje de electores	Resultado	Parte entera del resultado	Parte decimal del resultado	Número de representantes
C1	140	47,30	8,041	8	041	8
C2	55	18,58	3,159	3	159	3
C3	24	8,11	1,379	1	379	1
C4	13	4,39	0,746	0	746	1
C5	47	15,88	2,700	2	700	3
C6	17	5,74	0,976	0	976	1
	TOTAL: 296					17

Finalmente, y de acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, se resume el número de representantes a elegir por cada grupo de electores:

- Grupo C1 (Estudiantes del Grado en Ing. Civil): **8**.
- Grupo C2 (Estudiantes del Grado en Ing. de Recursos Minerales y Energía): **3**.
- Grupo C3 (Estudiantes del Máster en Ing. de Caminos, Canales y Puertos): **1**.
- Grupo C4 (Estudiantes del Máster en Ingeniería de Minas): **1**.
- Grupo C5 (Estudiantes del Máster en Metodología BIM): **3**.
- Grupo C6 (Estudiantes del Doble Máster en Ing. Caminos y Metodología BIM): **1**.

Cartagena, 14 de febrero de 2025

Fdo.: Diego José Alcaraz Lorente
Presidente Mesa Electoral
Elecciones a representantes de
estudiantes en Junta de Centro